



PROPOSICION ADITIVA

PLEANARIA SENADO

13 DE DICIEMBRE DE 2021

Inclúyase un artículo nuevo en el proyecto de ley No. 300 2021 Cámara y No. 235 Senado - “Por el cual se establecen medidas de reactivación económica para el transporte público terrestre de pasajeros por carretera, colectivo y mixto, y se dictan otras disposiciones” de la siguiente forma:

Artículo Nuevo - **ADECUACIÓN EN TERMINALES DE TRANSPORTE DEL SERVICIO PÚBLICO RURAL.** Las autoridades locales y/o administrativas de los terminales de transporte, de acuerdo a su competencia, dispondrán de espacios adecuados en las terminales de transporte para el servicio de Transporte Terrestre Automotor Mixto, con el fin de facilitar la integración con el Sistema Integrado de Transporte Público o el Sistema Estratégico de Transporte Público que garantice los puntos de ascenso y descenso del usuario, y el manejo de productos provenientes del sector agropecuario.

PARÁGRAFO 1°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, las Gobernaciones y las Alcaldías definirán las tarifas, formas de recaudo y distribución de los recursos que deben pagar las empresas debidamente habilitadas a las terminales de transporte.

PARÁGRAFO 2°. Para la adecuación de las terminales de transporte público, se tendrá en cuenta el artículo 107 de la Ley 1955 de 2019, que permite que el servicio de transporte mixto haga parte de las terminales existentes en el territorio nacional con el objetivo de complementar o alimentar los sistemas de transporte para que brinden conectividad entre las zonas rurales y urbanas. El Gobierno nacional apoyará, técnica y financieramente, la implementación de este tipo de sistemas de transporte.

**MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

maria.guerra@senado.gov.co

Carrera 7 No. 8 – 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133